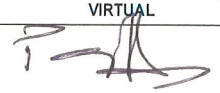
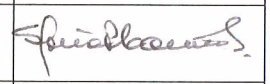
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA_____ DEL MES DE_____ DEL AÑO

OBJETIVO (S)	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	PABLO ANDRÉS LOPEZ MILLAN	94.452.632	X			CENTRO AGROINDUSTRIAL	plopezm@sena.edu.co		SI	
2	GLORIA PATRICIA CARREÑO SÁNCHEZ	41.907.141	X			CENTRO AGROINDUSTRIAL	gpcarrenos@sena.edu.co		SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ENTREGA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS FORMACIÓN TITULADA		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, octubre 25 de 2021	**HORA INICIO:** 16:00 HORAS	**HORA FIN:** 17:00 HORAS
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación Académica	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Agroindustrial Regional Quindío	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega de contratos de instructores de formación titulada en ejecución por parte del supervisor saliente al supervisor entrante.
2. Presentar informe Técnico, económico y jurídico de los contratos de formación titulada

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer el estado técnico, económico y jurídico de los contratos de instructores de formación titulada en ejecución que se entrega para supervisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que en cumplimiento de lo indicado por el **Subdirector del Centro Agroindustria**l y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones requeridas por la coordinadora académica Gloria Patricia Carreño Sánchez, respecto a la supervisión de los instructores contratistas de los diferentes programas.

En donde por asignación de funciones, el supervisor del presente contrato es el Coordinador Académico; se requiere reasignar las funciones de supervisor de los contratos números: 2161888, 2164105, 2160557, 2160470, 2161846, 2161620, 2162262, 2159582, 2160525, 2160662, 2160912, 2161024, 2161304, 2161091, 2161419, 2160409, 2160715, 2160452, 2160459, 2161318, 2871906, 2161734, 2162205, 2161880, 2162114, 2162207, 2162213, 2163814, 2160779, 2160790, 2160791, 2160827, 2161010, 2161011, 2164113, 2162268, 2164903, correspondientes a los instructores de formación titulada suscritos entre la entidad y cada uno de ellos, a la señora **Gloria Patricia Carreño Sánchez**, Coordinadora Académica, actual Coordinadora Académica del Centro Agroindustrial y por ello mediante la presente acta se realiza la entrega de dicha supervisión por parte del supervisor actual de los contratos el señor **Pablo Andrés López Millán**, Coordinador Académico, de acuerdo a la Resolución Número 63-01572 del 03 de septiembre de 2021, por novedad de personal se conceden 15 días hábiles de vacaciones, del 01 al 22 de octubre de 2021, inclusive.

Los contratos y demás documentos contractuales, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index y con el respectivo número de contrato.

Por lo anterior, se procede a establecer el estado técnico, económico y jurídico de los contratos, así:

- ✓ **Técnico:** Cada uno de los contratos relacionados se encuentran, a la fecha, al día en su ejecución, dando cumplimiento tanto a su objeto como a sus obligaciones contractuales.

- ✓ **Económico:** En el listado que se relaciona a continuación se detalla el valor del contrato y su estado de ejecución al 31 de Agosto de 2021, así:

Nro.	Nombre Razón Social	Identificación	Numero Contrato	Valor Contrato
1	ALBA NIDIA MAYORGA MONCALEANO	41.963.617	2160912	$41.031.767
2	ALEXANDER RINCON MEDINA	7.563.859	2161888	$41.031.767
3	ANDRES FELIPE HOYOS ROLDAN	1.094.928.273	2161318	$41.031.767
4	ANDRES FELIPE RAMIREZ DUQUE	89.009.669	2160409	$41.031.767
5	ANGELA NATALIA GARCIA GARCIA	24.585.847	2160791	$41.031.767
6	AURA LUCIA AGUDELO JIMENEZ	1.094.884.074	2162207	$41.031.767
7	CARLOS ARMANDO SEPULVEDA R.	18.392.392	2162114	$41.031.767
8	CARLOS ARNULFO MANTILLA G.	1.094.911.141	2161011	$41.031.767
9	CESAR AUGUSTO APONTE LONDOÑO	9.725.585	2160557	$41.031.767
10	CESAR AUGUSTO ARANGO BAUTISTA	7.555.066	2160662	$41.031.767
11	DIEGO HERNAN CORTES SILVA	10.265.099	2160459	$41.031.767
12	ENNY JOHANA TOVAR CAMACHO	41.949.001	2161880	$41.031.767
13	GABRIEL FERNANDO SANCHEZ A.	9.730.511	2162262	$41.031.767
14	GIAM CARLOS ACOSTA FRANCO	9.732.730	2164113	$41.031.767
15	GLORIA INES MARIN HURTADO	41.918.634	2164105	$41.031.767
16	GUILLERMO LEON ROJAS DUQUE	7.544.253	2160779	$41.031.767
17	HECTOR FABIO CARDONA RENDON	9.727.305	2161419	$41.031.767
18	JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO	18.490.361	2162205	$41.031.767
19	JOHN ALEXANDER ORJUELA M.	9.732.674	2162213	$41.031.767
20	JORGE HERNAN BERMUDEZ ALZATE	18.399.764	2160715	$41.031.767
21	JUAN CARLOS GARCIA GARCIA	18.393.095	2161846	$41.031.767
22	JUAN GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ	14.137.406	2161024	$41.031.767
23	JUAN PABLO GIL ARCILA	1.094.912.112	2161091	$41.031.767
24	LAURA MELISA OTALVARO C.	1.094.891.678	2161304	$41.031.767
25	LEONARDO LATORRE RAMIREZ	80.277.913	2163814	$41.031.767
26	LINA MARCELA GIRALDO ZULUAGA	41.955.940	2160452	$41.031.767
27	LINA MARIA CAMARGO AGUDELO	41.928.969	2160827	$41.031.767
28	LINA PAOLA AVILA JIMENEZ	41.949.091	2161620	$41.031.767
29	LUISA MARIA DELGADILLO M.	41.941.875	2161734	$41.031.767
30	LUISA MARIA TOBON OCAMPO	1.094.896.027	2164903	$41.031.767
31	LUZ YANETH CORREA TOBON	42.765.651	2160790	$41.031.767
32	MARY IMELDA RAMIREZ ORDOÑEZ	63.329.793	2161010	$41.031.767
33	LUIS FERNANDO MEJIA MACIAS	7.545.099	2871906	$10.924.867
34	ROSA ELENA BOLAÑO GARCIA	64.582.177	2160470	$41.031.767
35	SANDRA YOLANDA CORDOBA CAEZ	24.995.926	2159582	$41.031.767
36	VICTOR HUGO CERON CHACON	10.265.928	2162268	$41.031.767

37	VICTOR HUGO GIRALDO CARDONA	4.408.360	2160525	$41.031.767

- ✓ **Jurídico:** los contratos relacionados cuentan con los soportes legales establecidos para su celebración y ejecución.

CONCLUSIONES

Aceptar la entrega y recibo de la supervisión de los contratos relacionados.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☐ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
✓ Realizar los respectivos cambios de supervisión en el aplicativo SECOP	Oficina de contratación	Inmediatamente
✓ Realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de cada uno de los instructores	Gloria Patricia Carreño Sánchez (supervisor que recibe)	Inmediatamente

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.